

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****19780** PANADERÍA CASABLANCA, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento de Ejecución 409/09 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jorge Eduardo Malan Juncal contra la empresa "Panadería Casablanca, S.L.", se ha dictado en el día 20/05/10, Auto por el que se declara al ejecutado "Panadería Casablanca, S.L.", en situación de insolvencia total por importe de 6150 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 20 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

ID: A100041115-1